DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO COMPRAVENTA
PN DIRAF 06-2-10149-23

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 22 AGO 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 23'350.892 Boativa - Boyacá

CARGO: Directora Logística y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0984 del 20 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: MOZT DE COLOMBIA S.A.S

NIT: 900.297.782-0

REPRESENTANTE LEGAL: LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDUZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 37´840.926 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA LOTE 1

VALOR INICIAL: SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($619´781.200.00), discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$ 1.310.350,00	$ 13.103.500,00
2	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$ 392.700,00	$ 3.927.000,00
3	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$ 986.380,00	$ 9.863.800,00
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$ 228.700,00	$ 2.287.000,00
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$ 188.200,00	$ 1.882.000,00

580

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	10	$ 235.200,00	$ 2.352.000,00
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	250	$ 1.245.100,00	$ 311.275.000,00
8	CORDÓN ACADÉMICA SUPERIOR	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	165	$ 1.079.000,00	$ 178.035.000,00
9	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	250	$ 174.800,00	$ 43.700.000,00
10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	1	$ 73.900,00	$ 73.900,00
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	1	$ 165.400,00	$ 165.400,00
12	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	1	$ 271.600,00	$ 271.600,00
13	CAPONAS	02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	DILOF 000A	130	$ 406.500,00	$ 52.845.000,00
VALOR TOTAL LOTE No. 1							**$ 619.781.200,00**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30/06/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de la garantía única (26/07/2023), es decir, fue hasta el 22/11/2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: 4 meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizaron contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR: El responsable del seguimiento contractual del Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002606-DILOF del 03 de agosto de 2023, la

señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor del contrato al señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO Auxiliar de almacén – Grupo de Intendencia DILOF

FECHA DE TERMINACIÓN: 23/11/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal vigencia 2023	24123 del 11/03/2023	$619´781.200.00	294623 del 30/06/2023	$619´781.200.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.: 11-44-101204598 Anexo 1 expedida el 21 de julio de 2023.

FECHA DE APROBACIÓN: 26 de julio de 2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA – MES – AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$123.956.240.00	30/06/2023	24/05/2024
Calidad de los elementos	$309.890.600.00	30/06/2023	24/03/2026

4. CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor, certificó que el CONTRATISTA entregó los elementos teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

Acta de recepción de bienes		Constancias de recibo a satisfacción			Facturas - Nota débito - Nota crédito		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
056*	27/11/2023	001	15/12/2023	$ 33.415.300,00	AR943	05/12/2023	$ 33.415.300.00
069**	21/12/2023	002	25/12/2023	$ 586.365.900.00	AR 950	21/12/2023	$ 586.365.900.00
TOTAL RECIBIDO				**$ 619.781.200,00**	**TOTAL FACTURADO**		**$ 619.781.200,00**

*Mediante formato de recepción de bienes No. 056 del 27/11/2023, el señor intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ almacenista general de vestuario GUINT - DILOF y el señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO supervisor del contrato, realizó la recepción de los elementos de oficial general.

*Mediante formato de recepción de bienes No. 069 del 21/12/2023, el señor intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ almacenista general de vestuario GUINT - DILOF y el señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO supervisor del contrato, realizó la recepción de los elementos de oficial superior.

5. BALANCE DE PAGOS

valor total contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$619.781.200.00	$619.781.200.00	$0,00	$619.781.200.00	$619.781.200.00	$0,00

Mediante relación de pagos sin número del día 19 de marzo de 2024, la señora capitán CATALINA MENDEZ BELTRÁN Jefe Grupo de Tesorería General de la Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor Deducciones	Valor neto
294623	1797923	469448623	2023-12-27	$33.415.300.00	$1.812.288.00	$31.603.012.00
	11024	33733224	2024-02-19	$586.365.900.00	$31.801.727.00	$554.564.173.00
TOTAL PAGADO				**$619.781.200.00**	**$33.614.015.00**	**$586.167.185,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-006196-DILOF	06/09/2023	03/08/2023 al 31/08/2023
2	GS-2023-011563-DILOF	18/10/2023	01/09/2023 al 30/09/2023
3	GS-2023-014546-DILOF	03/11/2023	01/10/2023 al 31/10/2023
4	GS-2023-017858-DILOF	06/12/2023	26/10/2023 al 26/11/2023
5	GS-2024-000966-DILOF	12/01/2024	26/11/2023 al 26/12/2023
6	GS-2024-002725-DILOF	30/01/2024	26/12/2023 al 26/01/2024
7	GS-2024-007294-DILOF	07/03/2024	26/01/2023 al 25/02/2024
8	GS-2024-010395-DILOF	08/04/2024	26/02/2023 al 25/03/2024 INFORME FINAL
9	GS-2024-015322-DILOF	22/05/2024	26/07/2023 al 22/11/2023 ALCANCE INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la Policía Nacional atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

A. INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Mediante informe de incumplimiento contractual No. GS-2023-012812-DILOF del 26/10/2023, el señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO, supervisor del contrato, informó a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, el presunto incumplimiento parcial de veintisiete (27) días de retraso respecto al plazo de ejecución para los primeros seis (6) ítems del contrato, el cual estableció como plazo de entrega sesenta (60) días a partir de la aprobación de la garantía única, *(aprobación de la garantía única 26/07/2023)* fecha de entrega debía ser 28/09/2023, de los ítem 1 CHARRETERA OFICIAL

GENERAL, ítem 2 CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL. ítem 3 CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL, ítem 4 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL, ítem 5 PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL, ítem 6 TIRO HILO DORADO.

Mediante informe de incumplimiento contractual No. GS-2023-017615-DILOF del 05/12/2023, el señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO, supervisor del contrato, informó a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, el presunto incumplimiento parcial de doce (12) días de retraso respecto al plazo de ejecución para los ítems (7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13) del contrato, el cual estableció como plazo de entrega ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de la garantía única, *(aprobación de la garantía única 26/07/2023)* fecha de entrega debía ser 23/11/2023, de los ítem 7 CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR, ítem 8 CORDON ACADEMIA SUPERIOR, ítem 9 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUPERIOR, ítem 10 PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO, ítem 11 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL, ítem 12 CINTURON GALA OFICIALES, ítem 13 CAPONAS.

Mediante comunicación oficial GS-2024-007771-DILOF del 12/03/2023, la señorita Mayor Eliana Yuliet García jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF, recomendó a la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, el archivo de las diligencias adelantadas por el presunto incumplimiento de la firma contratista, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi general no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011".

Existe comentario en el gestor de contenidos policiales de la señora Teniente Coronel JULIE PAOLA REYES PUENTES del 12 de marzo de 2023 *"(…) Dios y patria buenas tardes, Siguiendo instrucciones de la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, y con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos del mando institucional respetuosamente, me permito emitir el presente documento con las siguientes acciones: ASJUR • Teniendo en cuanta el concepto emitido por el supervisor del contrato, el cual manifiesta que no existe ningún perjuicio en contra de la institución y del grupo de asuntos jurídicos, se autoriza el archivo del proceso. (…)"*

B. CERTIFICADO DE CATALOGACIÓN

Mediante documento de catalogación del 8 de julio de 2024, el supervisor del contrato el señor Patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO, certificó que el contratista dio cumplimiento al numeral 10 "*CATALOGACIÓN*" OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, el cual indica lo siguiente:

> *"Sistema OTAN de catalogación (SOC). – El CONTRATISTA proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato PN DIRAF No. 06-2-10146-23, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor en el citado contrato".*

C. CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presento certificación del 20 de junio de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: PT POLO HERAZO JUAN ORLANDO
Auxiliar de Almacén DILOF

POR EL CONTRATISTA:
LA REPRESENTANTE LEGAL LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDUZ

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato de compraventa No. PN DIRAF 06-2-10149-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

22 AGO 2024

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

LISBET SABINA MOGOLLÓN ORDUZ
Representante legal de la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S.

EL SUPERVISOR ,

Patrullero **JUAN ORLANDO POLO HERAZO**
Auxiliar de Almacén

Elaborado por: PT Juan Orlando Polo Herazo DILOF/GUINT
Auxiliar de Almacén
Revisado por: PRO 01 Nathaly Bello Landinez
Profesional de Seguridad 01
CT. Leidy Vivian Niño Monroy
Jefe Grupo Postcontractual
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Área Contratación (E)
TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho
Subdirector Logístico y Financiero (E)

Fecha de elaboración: 19/07/2024
Ubicación Z:\2024\Mis Documentos/liquidaciones2024

INFORMACIÓN PÚBLICA

MOZT®

Orgullo Colombiano

DEALIDE VILLAMIL RUIZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 52.120.480 de Bogotá, Contador Público con tarjeta profesional 139267-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal y LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ identificada con cédula de ciudadanía 37.840.926 de Bogotá en calidad de Representante legal de la Sociedad denominada MOZT DE COLOMBIA S.A.S con NIT.900.297.782-0

CERTIFICAMOS

*Conforme a lo establecido por la ley 100 la cual, de manera integral especifica en cada uno de los artículos todo lo relacionado a la obligación de las empresas con respecto al pago de seguridad social y parafiscales (pensiones y cesantías, caja de compensación familiar, y aseguradora de riesgos laborales), certificamos que la empresa **MOZT DE COLOMBIA S.A.S**, cumple a cabalidad lo estipulado haciendo efectivo el pago de los susodichos en las fechas fijadas por la ley y nos encontramos a paz y salvo con los pagos al mes de Mayo (05) 2024.*

Se expide a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

MOZT

LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ
C.C 37.840.926
Representante Legal
MOZT DE COLOMBIA SAS

DEALIDE VILLAMIL RUIZ
C.C 52.120.480
T.P. 139267-T
REVISORIA FISCAL

MOZT DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.297.782-0
CALLE. 87 No. 22a-08 Polo
Tel: 6233739 -4029248
gerencia@mozt.com.co
www.mozt.com.co

MOZT

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

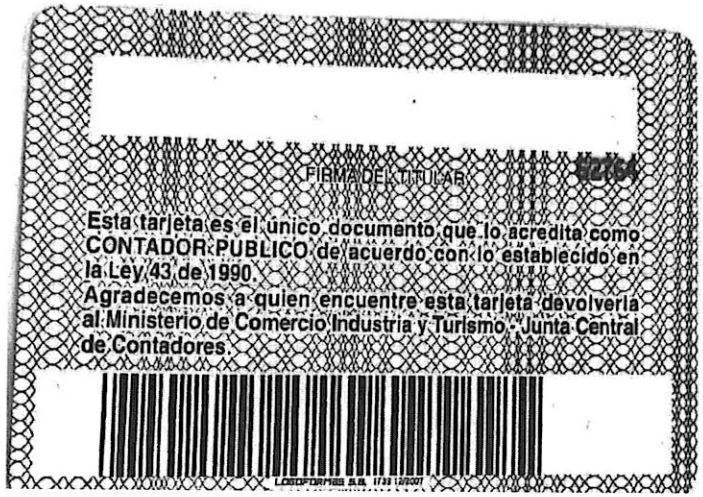
Que el contador público **DEALIDE VILLAMIL RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52120480 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 139267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.120.480
VILLAMIL RUIZ
DEALIDE


FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
31-DIC-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
13967-T
DEALIDE
VILLAMIL RUIZ
C.C. 52120480
RESOLUCION/INSCRIPCION 10
FECHA 12/02/2009
UNIVERSIDAD COLEGIO UNIV. IBEROAMERICANA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
148871


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESCENARIO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900297782-0	MOZT DE COLOMBIA SAS	CALLE 87 NO 22A-08	3044335935	recursoshumanos@mozt.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (SIAMESA/BS)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (SIAMESA/BS)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-05	E	19/06/2024	77719654	$14.111.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-8	124.000	0		0		0	0	0	0	124.000	2
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	132.000	0		0		0	0	0	0	132.000	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	241.700	0		0		0	0	0	0	241.700	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	408.500	0		0		0	0	0	0	408.500	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	734.400	0		0		0	0	0	0	734.400	11
EPS010	EPS Sura	800088702-2	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	294.200	0		0		0	0	0	0	294.200	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	102.700	0		0		0	0	0	0	102.700	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	61.800	0		0		0	0	0	0	61.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subcuenta	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (RG + Protección)	800227736-2	3.312.700	0	0	0	0	0	0		3.312.700	12
230301	Porvenir	800224808-6	3.469.800	0	0	0	0	0	0		3.469.800	14
231001	Colfondos	800227940-4	736.000	0	0	0	0	0	0		736.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.436.400	0	0	0	0	0	0		1.436.400	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Sistemas	Valor Aporte Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Resolución Saldos a Favor	Valor Saldos a Favor	Fondo Subcuenta	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860002796-5	730.600				730.600	0	0	730.600			7.396	730.600	34

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Comfamiliar Cartagena	890480023-7	176.000	0	0	176.000	3
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.619.900	0	0	1.619.900	29
CCF40	Comfamiliar Santander	890201578-7	167.200	0	0	167.200	2

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESCENARIO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900297782-0	MOZT DE COLOMBIA SAS	CALLE 87 NO 22A-08	3044335935	recursoshumanos@mozt.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (SIAMESA/BS)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (SIAMESA/BS)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					34	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-05	E	19/06/2024	77719654	$14.111.700	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICBF, LMA, INT y Mora	Total a Pagar
Salud	9	2.230.100	2.230.100
Pensión	4	8.993.900	8.993.900
Riesgos Laborales	1	730.600	730.600
CCF	3	2.179.100	2.179.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	17	14.111.700	14.111.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 3 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	900291182-6	MOZT DE COLOMBIA SAS	CALLE 87 NO 22A-68	3044359535	fesumoralmarino@mozt.com.co	ESCENARIO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B - Hasta 24 200 S			BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (EXAMEN MÉD.)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO EXAMENES/MÉD.	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
PERIODO SALUD	PERIODO APORTES				34	0
2024-06	2024-05	E	19/06/2024	77719834	TOTAL A PAGAR	
					$ 14 111 700	

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Días	Horas	Vsp	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Dias Cotizados	Pensión						Salud				Riesgos Laborales				CCF			Parafiscales			
																Cód. Adm.	IBC APO	Cotización	Voluntario a Obligat.	Voluntario Aportes	Fondo de pensión de solidaridad	Fondo subcuenta de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Cuota UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003350412	AVILA ALEGRIA EL JENNY PAOLA	1	0										23/2021	1 500 000	240 000	0	0	0	0	EPS042	1 500 000	90 000	14/11	1 500 000	1	7 800	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
2	CC	1010139982	BARRAGAN HERNANDEZ JULIETH DANIELA	1	0										29/14	1 500 000	256 000	0	0	0	0	EPS048	1 500 000	84 000	14/11	1 500 000	1	8 400	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
3	CC	1010617550	CHAP MORO DANIELINGUE STEFANIA	1	0										23/2021	1 500 000	256 000	0	0	0	0	EPS017	1 500 000	84 000	14/11	1 500 000	1	8 400	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
4	CC	1023348430	DUARTE DIAZ MARIA ESTEFANIA	1	0										23/2021	1 500 000	240 000	0	0	0	0	EPS037	1 500 000	90 000	14/11	1 500 000	1	7 800	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
5	CC	1023497529	MORENO GONZALEZ KAREN STEPHANIE	1	0										23/2021	1 500 000	240 000	0	0	0	0	EPS037	1 500 000	90 000	14/11	1 500 000	1	7 800	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
6	CC	1024646259	ROMERO MANCERA FRANCY MILENA	1	0										23/2021	1 300 000	208 000	0	0	0	0	EPS042	1 300 000	78 000	14/11	1 300 000	1	6 760	CCF24	1 300 000	52 000	0	0	0	0
7	CC	1049738564	CAMACHO RAMOS DIANA ALEJANDRA	1	0										23/2021	2 366 500	378 640	0	0	0	0	EPS042	2 366 500	142 000	14/11	2 366 500	1	12 300	CCF24	2 366 500	94 660	0	0	0	0
8	CC	1063576733	MEZA SUAREZ PABLO	1	0										23/2021	1 500 000	240 000	0	0	0	0	CCF 24	1 500 000	90 000	14/11	1 500 000	1	7 800	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
9	CC	1072400000	PRIETO DIAZ SANDRA MARITZA	1	0										29/14	1 442 500	230 800	0	0	0	0	EPS042	1 442 500	86 550	14/11	1 442 500	1	7 500	CCF24	1 442 500	57 700	0	0	0	0
10	CC	1082736108	CHACON DIAZ ANGIE YERALDIN	1	0										23/2021	1 500 000	240 000	0	0	0	0	EPS048	1 500 000	90 000	14/11	1 500 000	1	7 800	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
11	CC	1102736498	MUNAR GARCIA LUIS MANUEL	1	0										23/2021	1 500 000	240 000	0	0	0	0	EPS048	1 500 000	90 000	14/11	1 500 000	1	7 800	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
12	CC	1104375512	RIPOLL SALGADO ARLEN JOHANA	1	0										23/2021	1 726 800	276 300	0	0	0	0	EPS048	1 726 800	103 600	14/11	1 726 800	1	11 730	CCF24	1 726 800	73 600	0	0	0	0
13	CC	1104376132	HERNANDEZ BELLO DAYANA ISABEL	1	0										23/2021	1 500 000	240 000	0	0	0	0	EPS037	1 500 000	90 000	14/11	1 500 000	1	7 800	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
14	CC	1067736	PEDRAZA GARCIA DEL ROSARIO	1	0										23/2021	1 500 000	240 000	0	0	0	0	EPS042	1 500 000	90 000	14/11	1 500 000	1	7 800	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
15	CC	1004741	OLAYA MENDOZA YULIE	1	0										23/2021	1 300 000	208 000	0	0	0	0	EPS042	1 300 000	78 000	14/11	1 300 000	1	6 760	CCF24	1 300 000	52 000	0	0	0	0
16	CC	1751784	SALAMANCA REYES MONICA DEL PILAR	1	0										29/14	1 345 161	215 226	0	0	0	0	EPS048	1 345 161	80 710	14/11	1 345 161	1	6 990	CCF24	1 345 161	53 806	0	0	0	0
17	CC	1049748008	VACA QUINTERO ANGELMER	1	0										29/14	2 567 304	410 769	0	0	0	0	EPS037	2 567 304	128 700	14/11	2 567 304	1	13 340	CCF24	2 567 304	102 700	0	0	0	0
18	CC	53616361	HERNANDEZ DIAZ MARINA	1	0										23/2021	1 500 841	240 000	0	0	0	0	EPS048	1 500 841	81 000	14/11	1 500 841	1	7 800	CCF24	1 500 841	60 000	0	0	0	0
19	CC	53601854	LEMUS CAMARGO	1	0										23/2021	1 500 000	240 000	0	0	0	0	EPS017	1 500 000	90 000	14/11	1 500 000	1	7 800	CCF24	1 500 000	64 000	0	0	0	0
20	CC	52234368	HERNANDEZ MUÑEZ ANA ISABEL	1	0										29/14	1 564 172	250 300	0	0	0	0	EPS048	1 564 172	93 850	14/11	1 564 172	1	8 140	CCF24	1 564 172	62 500	0	0	0	0
21	CC	52234368	HERNANDEZ MUÑEZ ANA ISABEL	1	0										23/2021	1 247 872	199 700	0	0	0	0	EPS048	1 247 872	74 900	14/11	1 247 872	1	6 500	CCF24	1 247 872	50 000	0	0	0	0
22	CC	52234368	HERNANDEZ MUÑEZ ANA ISABEL	1	0										23/2021	100 300	16 000	0	0	0	0	EPS048	100 300	6 000	14/11	100 300	1	0	CCF24	100 300	4 000	0	0	0	0
23	CC	52234368	HERNANDEZ MUÑEZ ANA ISABEL	1	0										23/2021	100 300	16 000	0	0	0	0	EPS048	100 300	6 000	14/11	100 300	1	0	CCF24	100 300	4 000	0	0	0	0
24	CC	52234368	HERNANDEZ MUÑEZ ANA ISABEL	1	0										23/2021	100 300	16 000	0	0	0	0	EPS048	100 300	6 000	14/11	100 300	1	0	CCF24	100 300	4 000	0	0	0	0
25	CC	53601344	HUERFANO PEREZ NORMA CONSTANZA	1	0										23/2021	100 300	16 000	0	0	0	0	EPS048	100 300	6 000	14/11	100 300	1	0	CCF24	100 300	4 000	0	0	0	0
26	CC	53671344	ORTIZ CHAPARRO YURI ANDREA	1	0										23/2021	2 500 000	400 000	0	0	0	0	EPS048	2 500 000	150 000	14/11	2 500 000	1	13 150	CCF24	2 500 000	100 000	0	0	0	0
27	CC	1143247527	RAMIREZ RAMIREZ NATHALIA ANDREA	1	0										23/2021	1 300 000	208 000	0	0	0	0	CCF 24	1 300 000	52 000	14/11	1 300 000	1	6 760	CCF24	1 300 000	52 000	0	0	0	0
28	CC	79748168	RUBIANO RODRIGUEZ WALTER ALEXANDER	1	0										29/14	1 542 422	246 800	0	0	0	0	EPS048	1 542 422	61 730	14/11	1 542 422	1	27 500	CCF24	1 542 422	61 736	0	0	0	0
29	CC	80804462	RIVERA CARDOZO CARLOS ANTONIO	1	0										23/2021	1 322 860	211 700	0	0	0	0	EPS048	1 322 860	53 000	14/11	1 322 860	1	12 330	CCF24	1 322 860	53 000	0	0	0	0
30	CC	80804462	RIVERA CARDOZO CARLOS ANTONIO	1	0										23/2021	800 300	128 000	0	0	0	0	EPS048	800 300	32 000	14/11	800 300	1	0	CCF24	800 300	32 000	0	0	0	0
31	P	1041732	TELLES VALERA RUBEN ENRIQUE	1	0										23/2021	1 627 743	260 500	0	0	0	0	E02024	1 627 743	81 500	14/11	1 627 743	1	17 500	CCF24	1 627 743	61 500	0	0	0	0
32	P	5277148	PEÑA NUÑEZ JESAR RICARDO	1	0										23/2021	1 406 875	225 200	0	0	0	0	EPS037	1 406 875	56 300	14/11	1 406 875	1	34 330	CCF24	1 406 875	56 300	0	0	0	0
33	P	5277148	PEÑA NUÑEZ JESAR RICARDO	1	0										23/2021	49 687	7 900	0	0	0	0	EPS037	49 687	1 900	14/11	49 687	1	0	CCF24	49 687	1 900	0	0	0	0
34	CC	37644078	PEÑA NUÑEZ LUZ MARIA PAOLA	1	0										23/2021	1 818 161	291 100	0	0	0	0	EPS048	1 818 161	72 800	14/11	1 818 161	1	44 430	CCF24	1 818 161	72 800	0	0	0	0
35	P	7753677	VANEGAS PEDRAZA EDELMYS JOSE	1	0										23/2021	2 000 000	320 000	0	0	0	0	EPS037	2 000 000	80 000	14/11	2 000 000	1	19 500	CCF24	2 000 000	80 000	0	0	0	0
36	CC	53610963	DELGADO OLIVARES ANA LUCIA	1	0										23/2021	856 961	136 900	0	0	0	0	EPS048	856 961	25 100	14/11	856 961	1	19 150	CCF24	856 961	25 100	0	0	0	0
37	CC	80810551	RINCON VILLEGA MIGUEL ANGEL	1	0										29/14	1 500 300	240 000	0	0	0	0	EPS048	1 500 300	90 000	14/11	1 500 300	1	7 800	CCF24	1 500 300	60 000	0	0	0	0
38	CC	52969514	RODRIGUEZ LATORRE MARTHA PATRICIA	1	0										23/2021	1 950 000	156 000	0	0	0	0	EPS017	1 950 000	136 500	14/11	1 950 000	1	15 730	CCF24	1 950 000	130 000	0	0	0	0
39	CC	1014111151	MIRANDA CORTES ANGEL MARIA	1	0										23/2021	1 750 000	132 000	0	0	0	0	EPS048	2 734 000	136 800	14/11	2 734 000	1	14 130	CCF24	2 734 000	136 800	0	0	0	0
															23/2021	1 750 000	184 800	0	0	0	0	EPS048	1 750 000	49 000	14/11	1 750 000	1	8 540	CCF24	1 750 000	49 000	0	0	0	0

AGA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900297782-0	MOZT DE COLOMBIA SAS		CALLE 87 NO 22A-08	3044339535	recursoshumanos@mozt.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	10/05/2024	77020512	$14.275.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Exonerado	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
	CC	1001053412	AVILA ALBARRACIN JENNY PAOLA	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
	CC	1016109692	BARRAGAN HERNANDEZ JULIETH DANIELA	1	0			S																	25-14	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS008	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	1	8.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
	CC	1018471800	CHAPARRO CANO ANGIE ESTEFANIA	1	0			S																	230201	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS017	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	1	8.400	CCF24	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
	CC	1022395630	QUIROZ DIAZ MARIA STEPHANNI	1	0			S																	230301	1.250.000	200.000	0	0	0	0	EPS005	1.250.000	50.000	14-11	1.250.000	3	30.500	CCF24	1.250.000	50.000	0	0	0	0	0
	CC	1022395630	QUIROZ DIAZ MARIA STEPHANNI	1	0			S										X							230301	250.000	40.000	0	0	0	0	EPS005	250.000	10.000	14-11	250.000	3	0	CCF24	250.000	10.000	0	0	0	0	0
	CC	1023957526	MORENO GONZALEZ AYLIN STEPHANIE	1	0			S								X									230301	1.413.590	226.200	0	0	0	0	EPS001	1.413.590	56.600	14-11	1.413.590	3	34.500	CCF24	1.413.590	56.600	0	0	0	0	0
	CC	1023957526	MORENO GONZALEZ AYLIN STEPHANIE	1	0			S										X							230301	86.667	13.900	0	0	0	0	EPS001	86.667	3.500	14-11	86.667	3	0	CCF24	86.667	0	0	0	0	0	0
	CC	1024548354	ROMERO MACIAS FRANCY MILENA	1	0			S								X									230301	2.902.520	464.500	0	0	0	0	EPS008	2.902.520	116.200	14-11	2.902.520	3	70.800	CCF24	2.902.520	116.200	0	0	0	0	0
	CC	1062874230	MEZA LARIO FABIO	1	0			S								X									230301	1.928.569	308.600	0	0	0	0	EPS010	1.928.569	77.200	14-11	1.928.569	3	47.000	CCF40	1.928.569	77.200	0	0	0	0	0
	CC	1073690800	PRIETO DIAZ SANDRA MIREYA	1	0			S								X									25-14	1.614.447	258.400	0	0	0	0	EPS002	1.614.447	64.600	14-11	1.614.447	3	39.400	CCF24	1.614.447	64.600	0	0	0	0	0
	CC	1093763409	CHACON DUQUE FRANCY YERALDIN	1	0			S																	231001	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
	CC	1143374132	HERNANDEZ BELLO VIRGINIA ISABEL	1	0			S																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS002	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	3	39.000	CCF08	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
	CC	20677389	PEDRAZA MARIA DEL ROSARIO	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
	CC	30347411	OLAYA ABREO SYLVIA	1	0			S								X									230301	1.581.947	253.200	0	0	0	0	EPS010	1.581.947	63.300	14-11	1.581.947	3	38.600	CCF24	1.581.947	63.300	0	0	0	0	0
	CC	1033730793	VILLEGAS FAJARDO IRINA MARCELA	1	0			S	X							X									230301	1.031.382	165.100	0	0	0	0	EPS041	1.031.382	41.300	14-11	1.031.382	1	5.400	CCF24	1.031.382	41.300	0	0	0	0	0
	CC	1045749808	VACA QUINTERO WILMER	1	0			S								X									230301	1.639.490	262.400	0	0	0	0	EPS008	1.639.490	65.600	14-11	1.639.490	3	40.000	CCF24	1.639.490	65.600	0	0	0	0	0
	CC	1048730554	CAMACHO SANTOS DIANA ALEXANDRA	1	0			S							X										230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	CCFC55	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
	CC	51930901	HERNANDEZ LUZ MARINA	1	0			S																	25-14	1.170.000	187.200	0	0	0	0	EPS017	1.170.000	46.800	14-11	1.170.000	3	28.600	CCF24	1.170.000	46.800	0	0	0	0	0
	CC	51930901	HERNANDEZ LUZ MARINA	1	0			S											X						25-14	130.000	20.800	0	0	0	0	EPS017	130.000	5.200	14-11	130.000	3	0	CCF24	130.000	0	0	0	0	0	0
	CC	51991654	LEMUS CARMENZA	1	0			S									X								25-14	1.600.532	256.100	0	0	0	0	EPS008	1.600.532	64.100	14-11	1.600.532	1	8.400	CCF24	1.600.532	64.100	0	0	0	0	0
	CC	52224369	HERNANDEZ MUÑOZ ANA YAMILE	1	0			S									X								230301	1.243.617	199.000	0	0	0	0	EPS008	1.243.617	49.800	14-11	1.243.617	1	6.500	CCF24	1.243.617	49.800	0	0	0	0	0
	CC	52224369	HERNANDEZ MUÑOZ ANA YAMILE	1	0			S											X						230301	250.000	40.000	0	0	0	0	EPS008	250.000	10.000	14-11	250.000	1	0	CCF24	250.000	0	0	0	0	0	0
	CC	52224369	HERNANDEZ MUÑOZ ANA YAMILE	1	0			S											X						230301	150.000	24.000	0	0	0	0	EPS008	150.000	6.000	14-11	150.000	1	0	CCF24	150.000	0	0	0	0	0	0
	CC	1102795896	RIVERA ORDOSGOITIA MARIVEL	1	0			S									X								230201	2.467.234	394.800	0	0	0	0	EPS008	2.467.234	98.700	14-11	2.467.234	3	60.200	CCF24	2.467.234	98.700	0	0	0	0	0
	CC	1143347837	ROMERO RAMIREZ NATHALIA ANDREA	1	0			S									X								230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	CCFC55	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	3	31.700	CCF08	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
	CC	1143373513	RIPOLL SALOM HELLEM JOHANA	1	0			S									X								230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF08	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
	CC	79795188	FUNEME RODRIGUEZ WALTER ALEXANDER	1	0			S									X								25-14	1.411.053	225.800	0	0	0	0	EPS005	1.411.053	56.500	14-11	1.411.053	3	34.400	CCF24	1.411.053	56.500	0	0	0	0	0
	CC	92530462	RIVERA ORDOSGOITIA JOEL ANTONIO	1	0			S									X								230201	2.948.086	471.700	0	0	0	0	EPS008	2.948.086	118.000	14-11	2.948.086	3	71.900	CCF24	2.948.086	118.000	0	0	0	0	0
	PT	4943732	TELLES VALERA RUBEN ENRIQUE	1	0			S									X								230301	1.885.835	301.800	0	0	0	0	ESSC24	1.885.835	75.500	14-11	1.885.835	3	46.000	CCF24	1.885.835	75.500	0	0	0	0	0
	CC	35528938	TORRES RODRIGUEZ SANDRA MILENA	1	0			S	X																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	MIN001	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	6.800	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
	CC	37617994	SALAMANCA REYES ANDREA DEL PILAR	1	0			S									X								230201	2.311.123	369.800	0	0	0	0	EPS037	2.311.123	92.500	14-11	2.311.123	3	56.300	CCF40	2.311.123	92.500	0	0	0	0	0
	CC	37840926	MOGOLLON ORDUZ LISBET SABINA	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS001	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
	PT	5077449	PEÑA NUÑEZ CESAR RICARDO	1	0			S									X								230201	1.643.090	262.900	0	0	0	0	EPS017	1.643.090	65.800	14-11	1.643.090	3	40.100	CCF24	1.643.090	65.800	0	0	0	0	0
	PT	5077449	PEÑA NUÑEZ CESAR RICARDO	1	0			S											X						230201	46.667	7.500	0	0	0	0	EPS017	46.667	0	14-11	46.667	3	0	CCF24	46.667	0	0	0	0	0	0
	PT	5106799	PENA NUNEZ LUISYANNA PAOLA	1	0			S									X								230301	2.153.358	344.600	0	0	0	0	EPS005	2.153.358	86.200	14-11	2.153.358	3	52.500	CCF24	2.153.358	86.200	0	0	0	0	0
	PT	7705077	VASQUEZ PIEDRA IDELCRYS JOSE	1	0			S									X								230301	1.576.083	252.200	0	0	0	0	EPS008	1.576.083	63.100	14-11	1.576.083	3	38.400	CCF24	1.576.083	63.100	0	0	0	0	0
	CC	52834801	HUERFANO PEREZ NORMA CONSTANZA	1	0			S									X								230201	1.662.766	266.100	0	0	0	0	EPS005	1.662.766	66.600	14-11	1.662.766	1	8.700	CCF24	1.662.766	66.600	0	0	0	0	0
	CC	52971344	ORTIZ CHAPARRO YUDY ANDREA	1	0			S																	230201	2.333.334	373.400	0	0	0	0	EPS005	2.333.334	93.400	14-11	2.333.334	1	12.200	CCF24	2.333.334	93.400	0	0	0	0	0
	CC	52971344	ORTIZ CHAPARRO YUDY ANDREA	1	0			S																	230201	111.112	17.800	0	0	0	0	EPS005	111.112	4.500	14-11	111.112	1	0	CCF24	111.112	0	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900297782-0	MOZT DE COLOMBIA SAS	CALLE 87 NO 22A-08	3044339535	recursoshumanos@mozt.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	10/05/2024	77020512	$14.275.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	124.000	0		0		0	0	0	0	124.000	2
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	140.100	0		0		0	0	0	0	140.100	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	248.600	0		0		0	0	0	0	248.600	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	427.200	0		0		0	0	0	0	427.200	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	707.500	0		0		0	0	0	0	707.500	9
EPS010	EPS Sura	800088702-2	140.500	0		0		0	0	0	0	140.500	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	181.800	0		0		0	0	0	0	181.800	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	92.500	0		0		0	0	0	0	92.500	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	41.300	0		0		0	0	0	0	41.300	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	75.500	0		0		0	0	0	0	75.500	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.188.000	0	0	0	0	0	0		3.188.000	10
230301	Porvenir	800224808-8	4.295.500	0	0	0	0	0	0		4.295.500	16
231001	Colfondos	800227940-6	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.204.300	0	0	0	0	0	0		1.204.300	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	915.100				915.100	0	0	915.100			9.151	915.100	32

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	176.000	0	0	176.000	3
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.856.100	0	0	1.856.100	27
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	169.700	0	0	169.700	2

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900297782-0	MOZT DE COLOMBIA SAS		CALLE 87 NO 22A-08	3044339535	recursoshumanos@mozt.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-04	E	10/05/2024	77020512	$14.275.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	11	2.231.000	2.231.000
Pensión	4	8.927.800	8.927.800
Riesgos Laborales	1	915.100	915.100
CCF	3	2.201.800	2.201.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	19	14.275.700	14.275.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHscepeda SEBASTIAN GAMBOBZUS COHDACZULU CEPEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-19-2:32 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	294623	**Valor Total:**	619.781.200,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900297782	**Tercero:**		MOZT DE COLOMBIA SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	06-2-10149-23	**Fecha:**	30/06/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA LOTE 1 PN 094 2023 SEGÚN GS-2023-022675-DIRAF

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-15	600923	33.415.300,00	0,00	1797923		469448623	2023-12-27	33.415.300,00	1.812.288,00	31.603.012,00	58299115548	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	AR943	13-01-01-DT	AR943, CONTRATO 10149-23, TURNO 502 CSF
2024-02-01	7024	586.365.900,00	0,00	11024	586.365.900,00	33733224	2024-02-19	586.365.900,00	31.801.727,00	554.564.173,00	58299115548	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FACT AR 950 DEL	13-01-01-DT	FACTURA AR 950 DEL 21/12/2023, TURNO 008 RESERVA, CTO 06-2-10149-23

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Capitán **CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN**
Jefe Grupo de Tesorería General - Policía Nacional

899614542

GS-2024-008400-DILOF

899614542

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

CERTIFICACION

En atención a la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-23 del 30/06/2023, el cual tiene por objeto la "*ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA" LOTE 1*, celebrado con la firma contratista "MOZT DE COLOMBIA S.A.S" y en concordancia con el numeral 10, "*CATALOGACION*", **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** contrato PN DIRAF 06-2-10149-23, certificó:

"Sistema OTAN de catalogación (SOC), -El CONTRATISTA proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor en el citado contrato"

Expedida el día 08 de julio de 2024

Atentamente

Patrullero **JUAN ORLANDO POLO HERAZO**
Supervisor contrato 06-2-10149-23

Fecha de elaboración: 08-07-2024
Ubicación: Ubicación: Ubicación: Z:\2024\respuestas/2024

Calle 64 G 90A 04 Álamos, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20177
dilof.arlog@policia.gov.co

DEALIDE VILLAMIL RUIZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 52.120.480 de Bogotá, Contador Público con tarjeta profesional 139267-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal y LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ identificada con cédula de ciudadanía 37.840.926 de Bogotá en calidad de Represente legal de la Sociedad denominada MOZT DE COLOMBIA S.A.S con NIT.900.297.782-0

CERTIFICAMOS

*Conforme a lo establecido por la ley 100 la cual, de manera integral especifica en cada uno de los artículos todo lo relacionado a la obligación de las empresas con respecto al pago de seguridad social y parafiscales (pensiones y cesantías, caja de compensación familiar, y aseguradora de riesgos laborales), certificamos que la empresa **MOZT DE COLOMBIA S.A.S**, cumple a cabalidad lo estipulado haciendo efectivo el pago de los susodichos en las fechas fijadas por la ley y nos encontramos a paz y salvo con los pagos de los últimos Seis (6) meses.*

Se expide a los tres (03) días del mes de abril de 2024

Atentamente,

CORPORATIVO

LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ
C.C 37.840.926
Representante Legal
MOZT DE COLOMBIA SAS

DEALIDE VILLAMIL RUIZ
C.C 52.120.480
T.P. 139267-T
REVISORA FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 9 1 D E 4 3 3 A D 7 9 B 2 6 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEALIDE VILLAMIL RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52120480 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 139267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Nro. GS-2024-007294 ARLOG - GUINT-29.10

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado Nº
Recibido el Jaqueline Martinez
Hora 15:21 Firma
07 MAR 2024

Bogotá D.C., 07 MAR 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 Nº 26 – 21
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 06-2-10149-2023 mes febrero 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/01/2023**	**Hasta**	**26/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

- **ANTECEDENTES:**

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002606-DILOF del 03/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, directora Logística y Financiera, designó como supervisor del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 "adquisición de elementos de gala lote 1" con la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S al señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO Auxiliar de almacén de grupo de intendencia.
- A la fecha 07/08/2023 mediante comunicado oficial GS-2023-002606-DILOF me dan a conocer que estaba designado como supervisor del contrato ya en mención y de igual manera empieza la comunicación con la empresa para coordinar la reunión y plan maestro.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

- **GS-2023-006196-DILOF del 06/09/2023**
- **GS-2023-011563-DILOF del 18/10/2023**
- **GS-2023-014546-DILOF del 03/11/2023**
- **GS-2023-017858-DILOF del 06/12/2023**
- **GS-2024-000699-DILOF del 12/01/2024**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	06-2-10149-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA" LOTE 1
Contratista	MOZT DE COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	LIZBET SABINA MOGOLLON ORDUZ
Valor inicial del contrato	SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($619.781.200,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($619.781.200,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	120 días a partir de la aprobación de la Garantía Única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/07/2023 (aprobación de la garantía)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA APROBACION DE LA GARANTIA DEL 26 DE JULIO AL 25 AGOSTO 2023

- A La fecha 26-07-2023 queda aprobada por la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ la garantía única.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002606-DILOF del 03/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, directora Logística y Financiera, designó como supervisor del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 "adquisición de elementos de gala lote 1" con la empresa MOZT DE COLOMBIA S.A.S al señor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO Auxiliar de almacén de grupo de intendencia.

- Mediante correo electrónico con fecha 07/08/2023, por parte de esta supervisión se realiza solicitud a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio de la orden de compra.

- Mediante correo electrónico del 10/08/2023, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S hace llegar a esta supervisión el radicado del plan maestro ante las instalaciones del grupo de control de calidad asi mismo las cotizaciones de los laboratorios.

- Mediante Acta 759 DIRAF - Guint- 2.25 se realiza reunión de coordinación a los convocados por el señor supervisor patrullero JUAN ORLANDO POLO HERAZO la representante legal de MOZT DE COLOMBIA S.A.S SABINA MOGOLLON el señor Capitán JHON DAVID RUANO del grupo de control de calidad del policía nacional así mismo de la certificadora DI CUALITAS vía virtual por el aplicativo TEAMS la señora LISBETH ZULEIMA SANCHEZ.

25 GOSTO AL 25 SEPTIEMBRE 2023

- Mediante correo electrónico con fecha 29/08/2023 por parte de la firma contratista, realiza solicitud muestreo del 2% ante esta supervisión, así mismo se remite dicha solicitud por parte de esta supervisión ante el Grupo Control de Calidad.

- Mediante correo electrónico No 130 DILOF-SULOF-GUCAL de fecha 01/09/2023 el Grupo Control de Calidad hace la solicitud de anexar dirección al correo para coordinar la fecha de la visita de muestreo del 2% de manera inmediata se le da respuesta anexando en el cuerpo la dirección del mismo.

- Mediante correo electrónico No 143 DILOF-SULOF-GUCAL de fecha 04/09/2023 el Grupo Control de Calidad envía la programación para visita el día 06/09/2023 resaltando que los elementos se encuentren en existencia producto terminado, así mismo se da a conocer a la firma contratista la fecha programada para el muestreo.

- Para la fecha 06/09/2023 se lleva a cabo el muestreo del 2% por parte del Grupo de Control de Calidad con No acta 464 DILOF- GUCAL.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 13/09/2023 la firma contratista solicita ante esta supervisión el muestreo de 80 y 100% para el 15/09/2023 en producto terminado en elementos de generales, los cuales son 6 ITEMS dándole tramite a su solicitud, y remitiendo al Grupo de Control de Calidad, el cual respondiendo mediante correo electrónico No 218 programa la visita para la fecha solicitada.

Así mismo el Grupo de Control de Calidad mediante correo electrónico No 242 DILOF-SULOF-GUCAL y comunicación oficial electrónica GS-2023-007340-DILOF emiten ILES del 2% con observaciones a subsanar por la firma contratista

- Para la fecha 14/09/2023 se envía mediante correo electrónico sin número a la firma contratista el resultado de ILES donde se les recuerda el ajuste de las observaciones, así mismo se solicita al Grupo de Control de Calidad la reprogramación de la fecha de muestreo de 80 y 100% para el 19/09/2023 los cuales aceptan.

- Para el 19/09/2023 se realiza el muestreo de 80 y 100% con acta No 490 DILOF-GUCAL del Grupo de Control de Calidad.

- Mediante correo electrónico de fecha 20/09/2023 sin número la empresa contratista realiza la solicitud a esta supervisión de préstamo de muestras patrón al laboratorio M y G.

- Mediante correo electrónico de 25/09/2023 y No 345 el Grupo Control de Calidad informa que las muestras patrón serán entregadas a la supervisión serán entregadas en calidad de prestando para que se realicen los respectivos ensayos en el laboratorio de M&G tan pronto se culmine con la verificación que se está realizando al 100%.

25 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE 2023

- Para la fecha 27/09/2023 el Grupo de Control de Calidad mediante correo electrónico de No 409 DILOF-SULOF- GUCAL informan al supervisor que y se puede pasar por las instalaciones de Calidad a recoger las muestras patrón así mismo se tramita con la firma contratista para que envíen por dichos elementos.

- Para la fecha 28/09/2023 el Grupo de Control de Calidad mediante comunicación oficial GS-2023-009181- DILOF emite resultado de ILES del 80 y 100% de elementos de general con observaciones para subsanar por el contratista.

- A la fecha 29/09/2023 se remite mediante correo electrónico sin número los resultados ILES para los respectivos ajustes de los ITEMS con observaciones las cuales deben solucionar.

- A la fecha 01/10/2023 se solicita mediante correo electrónico a la firma contratista acciones a emprender para subsanar las novedades encontradas en los ILES del 80 y 100% para la ejecución del contrato la cual no brinda respuesta a la solicitud.

- Mediante Correo electrónico sin Nro. de fecha 02/10/2023 la firma contratista solicita a esta supervisión el préstamo de las muestras patrón para la entregarlas al laboratorio M y G contratado para el muestreo al 5%, así mismo dando tramite mediante correo electrónico al Grupo Control de Calidad para el préstamo de dichos elementos a la firma contratista.

- Mediante Correo electrónico sin Nro de fecha 11/10/2023 la firma contratista solicita a esta supervisión la programación de la visita de 2da muestreo del 100% para la fecha 13/10/2023 a lo cual se le tramita a el Grupo Control de Calidad dando respuesta mediante Correo electrónico de No 580, que el contratista tiene en su poder las muestras patrón con las que se realizan la evaluación de los elementos y solicitan a esta supervisión los datos de la persona y vehículo que hará entrega de los elementos en Calidad, así mismo se da trazabilidad solicitando al contratista mediante correo electrónico sin número los elementos prestados el cual no se tiene respuesta.

- A la fecha 20/10/2023 esta supervisión realiza nuevamente la solicitud mediante correo electrónico a la firma MOZT COLOMBIA S.A.S de entregar las muestras que tienen en calidad de préstamo para ser devueltas al Grupo Control de Calidad para darle cumplimiento a la ejecución del contrato PN DIRAF 06-2-10149-23 "Adquisición de elementos de gala" lote 1

- A la fecha 23/10/2023 la firma contratista MOZT DE COLOMBIA S.A.S mediante correo electrónico informan que el día 24/10/2023 realizaran la entrega de las muestras patrón que tenían en calidad de préstamo, así mismo se remite a el Grupo de Control de Calidad el correo solicitando la recepción de dichos elementos.

- A la fecha 24/10/2023 el Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico Nro. 700 informan que No se pudieron recibir los elementos de la muestra del 100% debido al mal estado (Dañadas) de los elementos allegados e informando que no son las muestras prestadas a la firma contratista.
  Así mismo se le informa vía telefónica por esta supervisión a la firma, que los elementos no serán recibidos debido al mal estados y que no concuerdan con los elementos prestados por el Grupo Control de Calidad informando por parte del contratista que serán allegados el día 25/10/2023 los elementos prestados debido a que aún se encuentran en los laboratorios de M y G.

- A la fecha 25/10/2023 la firma contratista mediante correo electrónico solicita ante esta supervisión la autorización de ingreso al Grupo Control de Calidad para la entrega de los elementos y tramitándose mediante correo electrónico dicha solicitud para recibir.

- Mediante correo electrónico de 25/10/2023 y No 727 el Grupo Control de Calidad informan a esta supervisión que la firma Contratista MOZT DE COLOMBIA S.A.S Mediante la señorita Clara Inés Ávila Latorre entregan las muestras patrón evidenciando que NO son las mismas que se entregaron en la fecha 28/09/2023 entregadas a la señorita Paola Ramos de la firma contratista

25 DE OCTURE AL 25 DE NOVIEMBRE 2023

- Mediante Correo electrónico sin número fecha 02/11/2023 esta supervisión solicita al Contratista entrega de muestra patrón al Grupo Control de Calidad elementos de general.

- Mediante Correo electrónico de No 841 DILOF-GUCAL 2/11/2023 el Grupo de Control de Calidad remite fotos evidenciando las fallas en los elementos entregados por parte del contratista y son remitida al contratista para tomar acciones de ajuste en los mismos.

- Mediante Correo electrónico de No 849 DILOF-GUCAL 3/11/2023 el Grupo de Control de Calidad remite ILES del 1411-1414 del muestreo del 100% elementos de general 2 vez, donde emite que no son actos y se remiten al contratista para ajustes de esos elementos.

- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 03/11/2023 se envía solicitud al Grupo Control de Calidad para recoger elementos por parte de la firma contratista

- Mediante Correo electrónico sin número fecha 04/11/2023 se le envían nuevamente ILES del muestreo del 100% elementos de general 2 vez a la firma para ajuste.

- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 07/11/2023 la firma contratista MOZT solicita visita de muestreo del 100% a los ítems elementos de general por 3 vez así mismo se remite solicitud al Grupo Control de Calidad para programar la visita a la empresa.

- Mediante Correo electrónico de No 880 DILOF-GUCAL 08/11/2023 el Grupo Control de Calidad informa que la empresa podrá acercarse a entregar los elementos debido que no presenta disponibilidad de personal para programar la visita.

- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 08/11/2023 se remite respuesta a la firma de la entrega de los elementos al Grupo de Control de Calidad en compañía de la supervisión.

- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 09/11/202 se solicita al Grupo Control de Calidad si es posible la entrega de los elementos de general son (4 ítems) y oficial superior son (7 ítems)

- Mediante Correo electrónico de No 906 DILOF-GUCAL 09/11/2023 el Grupo Control de Calidad aclara que solo lo elementos a recibir son elementos de General (4 ítems) y los elementos de oficial superior se programara previamente, ya que tiene ítems de 250 elementos.

- Mediante Correo electrónico de No 940 DILOF-GUCAL 09/11/2023 el Grupo Control de Calidad programa muestreo del 80 y 100% de los elementos oficial superior.

- Mediante Comunicación oficial GS-2023-014825- DILOF del 09/11/2023 se realiza solicitud lectura de laboratorio de conformidad al Grupo Control de Calidad.

- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 10/11/202 se informa muestreo del 80 y 100% de los elementos oficial superior a la firma contratista por parte de Grupo Control de Calidad.

- Mediante acta 638 DILOF - GUCAL del 15/11/202 se hace muestreo de los elementos de oficial superior al 2, 80 y 100% de los elementos, así como el ente certificador toma los elementos de muestreo.

- Mediante Comunicación oficial GS-2023-015879- DILOF del 20/11/2023 el Grupo Control de Calidad emite ILES 100% de elementos de general los cuales pasan a conformidad.

- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 20/11/202 la firma contratista solicita el acompañamiento realización de atestiguamiento, en las instalaciones del laboratorio Control de Calidad Ejército LACCE para Charretera, así mismo se tramita solicitud al Grupo Control de Calidad para que envien un funcionario al acompañamiento de dicho atestiguamiento.

- Mediante Correo electrónico de No 1070 DILOF-GUCAL 21/11/2023 el Grupo Control de Calidad informa del funcionario que asiste al atestiguamiento.

- Mediante Comunicación oficial GE-2023-014825-DIPON de fecha 21/11/2023 la firma Contratista radica la solicitud de prórroga para entregas de elementos de oficial superior que se le vence el 23/11/2023 - lo cual se le tramita e informando mediante Comunicado Oficial GS-2023-016607- DILOF que NO será viable debido a que no solicito minimo 10 días antes como lo estipula la cláusula numero 7 así mismo no informo el cual podía ser el posible incumplimiento.

25 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE 2023

- Mediante Correo electrónico sin número de fecha 30/11/202 esta supervisión solicita al Grupo Control de Calidad la 2 visita para muestreo del 100% de los ítems elementos de oficial superior del contrato elementos de gala.

- Mediante Correo electrónico de No 1245 DILOF-GUCAL 01/12/2023 el Grupo Control de Calidad informa que realizara

- Mediante Comunicación GS-2023-018571- DILOF del 12/12/2023 el Grupo Control de Calidad emite resultados de los ILES del 100 % 1850/2023, 1851/2023, 1852/2023, 1853/2023, 1854/2023, para los elementos de oficial superior.

- Mediante Comunicación GS-2023-018354- DILOF del 12/12/2023 se solicita la lectura de laboratorio y certificado de conformidad para los ítems restantes del contrato PN DIRAF 06-2-10149-23 al Grupo Control de Calidad.

- Mediante Comunicación GS-2023-019257- DILOF 18/12/2023 el Grupo Control de Calidad emite lectura de ensayos de conformidad y ensayos de laboratorio, donde cumple con unos puntos y otros quedan para ajuste pertinente de la firma, así mismo se le informa mediante correo electrónico al contratista realizar los ajustes a la documentación para una segunda lectura.

- Mediante Comunicación electrónica No GS-2023-019594-DILOF 20/12/2023 se solicita por 2 vez la lectura de conformidad ajustado por el contratista y se remite al Grupo Control de Calidad, el cual remite respuesta mediante via telefónica informando que aun deben soportar con firma del certificador o ingeniero responsable. De igual manera se le informa a la firma contratista para que subsanen.

- Mediante Comunicación electrónica No GS-2023-019694-DILOF 20/12/2023 se solicita por 3 vez la lectura de conformidad ajustado por el contratista y se remite al Grupo Control de Calidad

- Mediante Comunicación electrónica No GS-2023-019816-DILOF 21/12/2023 2023 el Grupo Control de Calidad emite lectura de ensayos de conformidad y ensayos de laboratorio, donde cumple.

- Para la fecha 21/12/2023 se realiza el ingreso de los elementos a las instalaciones del almacén general de vestuario revisando dichos elementos, así mismo mediante formato de recepción de bienes No 069 y constancia de recibido a satisfacción No 02 empezando el trámite de facturación para su obligación.

- A la fecha 23/12/2023 se tramita documentación de facturación ante central de cuentas.

25 DE DICIEMBRE AL 25 DE ENERO 2023

- Mediante Comunicación electrónica No GE-2024-002286-DIPON del 15/01/2024 la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S a través de su representante legal *LISBET SABINA MOGOLLON ORDUZ* solicita la sesión de derechos de pago de factura electrónica donde dicha solicitud no aporta Numero de contrato, tampoco objeto del mismo.

- Mediante Comunicación electrónica No GE-2024-002012-DIPON del 17/01/2024 y dando alcance al comunicado del 15/01/2024 la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S aclara el objeto y numero de contrato y así se da tramite, de igual manera se solicita mediante comunicaciones oficiales al grupo de jurídica y No GS-2024-001272-DILOF y respuesta mediante comentario (*que cualquier trámite que se pretenda adelantar el contrato debe estar vigente*) así al área de contrato mediante oficio GS-2024-001270-DILOF la cual da respuesta mediante comentario (*informando que el área financiera mediante comunicado oficial GS-2024-001410-DILOF devuelve la cuenta a fin de generar el turno de reserva por ausencia de PAC en el mes de diciembre)* y teniendo en cuenta lo anterior y donde la documentación de trámite de pago se encuentra en el área de financiera, fuera de esta supervisión se proyectó comunicación oficial No GS-2024-001615-DILOF a mi general informado y dando a consideración las razones por la cual se conceptúa la no viabilidad de la sesión de derecho y dando respuesta mediante comunicación oficial GS-2024-002396-DILOF del 26/01/2024.

- Para la fecha 19/01/2024 y la comunicación oficial realizada por el área financiera GS-2024-001410-DILOF de fecha 18/01/2024 informa la devolución de la cuenta debido a la falta de PAC y remiten a

reserva el pago el contrato, así mismo se tramita y mediante oficio No GS-2024-001580-DILOF del 19/01/2024.

25 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO 2023

- Para la fecha 30 de enero mediante correo electrónico se informa a la firma contratista MOZT DE COLOMBIA S.A.S de la respuesta del derecho de petición a la sesión de derechos.
- Para la fecha 09/02/2024 se verifica documentación para la obligación y pago del porcentaje restante que se encontraba en reserva.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	NO	Al momento no ha cumplido la primera entrega de pasado 60 días partir de la aprobación de la garantía, los cuales pertenecen a los elementos de general. Es de aclarar que bajo el radicado GS-2023-012812-DILOF se tramito el primer incumplimiento, al momento ya pasaron a conformidad el hile del 100% de esos elementos por parte de calidad, igualmente bajo radicado GS-2023-017615-DILOF se pasa incumplimiento de los elementos de Oficial Superior dicha entrega estaba programada pasado 120 días a partir de la aprobación de la garantía.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	De carácter permanente
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Si	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	NO	se firmó la aprobación de la garantía única el 26/07/20523
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a tercer	Si	De carácter permanente.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	De carácter permanente
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	De carácter permanente
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	No ha solicitado elementos
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	N/A	Permanente.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	N/A	Permanente.
A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	N/A	Permanente
El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el SARS-	N/A	Permanente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CoV-2 (COVID-19) y sus variantes, en concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional o extranjero.		
El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega del producto, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019, "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5	N/A	Permanente.
Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital".	N/A	Permanente.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "lineamientos para el pago de proveedores del estado" y la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	N/A	Permanente.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. NOTA: los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No 108/DIRAF-PLANE del 03/02/2023, suscritos por la señorita Capitán YULI GOMEZ TOVAR, Analista de planeación.	N/A	Permanente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
lote	ítem	Anexo Técnico Proceso:		
	1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL ET-PN-026 A5	En ejecución	A la fecha, se entrega a totalidad de los elementos del contrato.
	2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL ET-PN 028 A5		
	3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL ET-PN-032 A5		
	4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL ET-PN-058 A5		
	5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL ET- PN-107 A4		
	6	TIRO HILO DORADOPARA GENERAL ET-PN-117 A4		
	7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR ET-PN-026 A5		

1	8	CORDON ACADEMIA SUPERIOR ET-PN-032 A3		
	9	PRESILLA DE GALA OFICIAL SUPERIOR ET-PN-107 A4		
	10	PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO ET-PN-107 A4		
	11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL ET-PN-058 A5		
	12	CINTURON DE GALA OFICIAL ET-PN-028 A5		
	13	CAPONAS ET-PN-116 A4		

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizas a la emisión de este documento.

Nota 2: el nombre técnico de las subpartidas arancelarias (registra Min comercio), deberá corresponder únicamente con lo solicitado en la experiencia, es decir a productos iguales.

Nota 3: las subpartidas arancelarias solicitadas en el presente proceso, deberán tener vigencia durante el presente proceso, deberán tener vigencia durante el proceso contractual (hasta la adjudicación del contrato).

Nota 4: se realizó consulta en el registro de productores de bienes nacionales, evidenciando que si se cuenta con la producción nacional.

Nota 5: cumpliendo con las condiciones dispuestas por la entidad para la evaluación de las subpartidas arancelarias, el proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer lo bienes y/o servicio del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el registro de productores de bienes nacionales.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial GS-2023-000725-DILOF del 21/07/2023, el señor intendente LUIS ALFONZO ZAPATA AVENDAÑO jefe grupo contractual (E) "solicita información de presunto incumplimiento al contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23" ya que presentaba a la fecha 30-06-2023 no se recibe anexo de la garantía única que ampara el acto contractual.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-000731-DILOF del 21/07/2023, el señor intendente LUIS ALFONZO ZAPATA AVENDAÑO jefe grupo contractual (E) informa del presunto incumplimiento del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 al señor capitán LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO jefe de grupo de asuntos jurídicos (E) deja como ampare el contrato en cita.

TIPO DOCUMENTO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCION	PLAZA PRESENTACION GARANTIAUNICA	CONTRATISTA
Contrato de compraventa pn diraf No 06-2-10149	Adquisición de elementos de gala lote 1	30/06/2023	05/06/2023	Mozt de Colombia

Es de notar que el contratista presento la póliza el día 6 de junio de 2023 donde se rechazó por la plataforma SECOP II en base a la revisión de la oficina de asuntos jurídicos quienes indicaron que las vigencias no cubrían la totalidad del tiempo del acto contractual

- A La fecha 26-07-2023 queda aprobada por la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ la póliza de garantía única.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-002236-DILOF del 02/08/2023, mi mayor ELIANA YULIET GARCIA jefe grupo de asunto jurídico DILOF la cual solicita información del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23

- Mediante comunicación oficial GS-2023-006001-DILOF del 05/09/2023, mi mayor ELIANA YULIET GARCIA jefe grupo de asunto jurídico DILOF la cual solicita información del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23

- Mediante comunicación oficial GS-2023-006558-DILOF del 08/09/2023, se emite respuesta a mi mayor ELIANA YULIET GARCIA jefe grupo de asunto jurídico DILOF informando el avance en ejecución del contrato.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-008637-DILOF del 25/08/2023, mi mayor ELIANA YULIET GARCIA jefe grupo de asunto jurídico DILOF la cual solicita información del contrato PN DIRAF No 06-2-10149-23 si hubo afectación ante la cláusula decima séptima.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-008637-DILOF del 25/08/2023, se emite respuesta a mi mayor ELIANA YULIET GARCIA jefe grupo de asunto jurídico DILOF informando que no hubo afectación dado que presento la garantía única.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se efectuará contra entrega parcial por ítem completo de acuerdo al plazo de ejecución establecido para el presente proceso, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja- PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MOZT DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.297.782-0
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CUENTA No: 58299115548
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

a. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 619.781.200,00	100%
Valor total de las entregas	$ 619.781.200,00	0
Valor total facturado	$ 619.781.200,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 619.781.200,00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden de compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden de compra – valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden de compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión debera relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha la orden de compra se encuentra en ejecución.	586.365.900,00	21/12/2023	586.365.900,00	AR 950	N/A	$0,00	N/A

4 RECOMENDACIONES

Se sugiere contemplar los tiempos establecidos para la emisión de resultados por parte del grupo control de calidad.

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	
	NO__	

Atentamente,

Firma

Patrullero **JUAN ORLANDO POLO HERAZO**
Auxiliar de almacén grupo intendencia **DILOF**
Supervisor Contrato No. 06-2-10149-23
Correo electrónico: juan.poloh@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3127744024